



El Boletín Oficial sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro núm. 26, (casa-imprenta) á 5 reales al mes en la capital y 6 en los demas puntos.

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



Parte Oficial.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su interesante salud.

Núm. 415.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Seccion de Contabilidad.

En mi circular número 149 inserta en el Boletín oficial de 27 de Marzo de este año entre otras cosas, previne á los Alcaldes y Depositarios de los Ayuntamientos de esta provincia, que para el diez de Abril siguiente presentasen sus respectivas cuentas en la forma que se les mandaba; mas como apesar de haber trascurrido cuatro meses no lo hayan verificado la mayor parte de los citados Alcaldes y Depositarios, prevengo á todos los que se hallen en descubierto de la presentación de aquellas, tanto del año de 1845 como de los anteriores, que para el quince del próximo Agosto han de presentarse en la Secretaría de este Gobierno político bajo la multa de 500 reales que mancomunadamente pagarán los Alcaldes actuales, Secretarios de Ayuntamiento y los Concejales de los años cuyas cuentas se hallen por presentar; en la inteligencia que el dia 16 del mismo expediré comisionados contra los morosos en la presen-

tacion de dichas cuentas: Guadalajara 31 de Julio de 1846.—Rafael de Navascués.

Número 416.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Guadalajara.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del reglamento de exámenes para maestros de instruccion primaria superior y elemental, ha señalado esta Comision el dia 2 de Setiembre próximo venidero para dar principio á los exámenes de los que aspiren al título de escuela superior, el dia 9 para los de escuela elemental y el 25 para los de Maestras de niñas. Los que aspiren á examinarse presentarán previamente en la Secretaría de esta Comision la fé de bautismo legalizada, certificacion de buena conducta moral y política expedida por el Ayuntamiento y Cura párroco del pueblo en que resida cada uno, y otra que acredite haber concurrido á una escuela normal de provincia por término de seis meses, haciendo al propio tiempo el depósito correspondiente de los derechos de examen. Guadalajara 1.º de Agosto de 1846.—Rafael de Navascués, Presidente.—Por acuerdo de la Comision. José Ignacio Minguéz, Secretario.

Número 417.

Hallándose vacantes las plazas de Maestros de los pueblos que á continuacion se expresan, esta Comision superior ha dispuesto anunciarlo por medio del Boletín oficial para

que los aspirantes dirijan sus solicitudes á la misma hasta el dia 10 de Setiembre próximo venidero, acompañando la certificacion de buena conducta y copia del título, si no estuviere registrado en esta Secretaría. Guadalajara 1.º de Agosto de 1846.—Rafael de Navascués, Presidente.—Por acuerdo de la Comision, José Ignacio Minguez, Secretario.

Escuelas primarias superiores.

El Casar de Talamanca: su dotacion 2500 rs., las retribuciones de los niños y casa de balde.

Horche. id. . . . id.
 Jadraque. id. . . . id.
 Miedes. id. . . . id.

Escuelas primarias elementales.

Atienza: la plaza de 2.º Maestro de la escuela superior: dotada con 1100 rs. la tercera parte de retribuciones y casa.

Campillo de Ranas: su dotacion 1100 rs. las retribuciones y casa de balde.

Castilforte. id. . . . id.
 Cereceda. id. . . . id.
 Cerezo. id. . . . id.
 El Cubillo. id. . . . id.
 Escariche. id. . . . id.

Hontoya: su dotacion 1100 rs.: 12 fanegas de trigo de una memoria, las retribuciones y casa.

Recuenco: su dotacion 1200 rs., las retribuciones y casa.

Tortola: dotacion 1100 rs. las retribuciones y casa.

Turmiel. id. . . . id.

Escuelas de niñas.

Atienza: su dotacion 1691 rs., las retribuciones y casa.

Número 418.

Direccion general de Caminos Canales y Puertos.

Esta Direccion general ha señalado el dia 17 de Agosto próximo á las 12 de su mañana en la sala de la misma y en la ciudad de Guadalajara ante el Sr. Gefe político para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de la misma en la cantidad de 1007 reales vellon anuales.

Las condiciones aranceles y demas estarán de manifiesto en la Secretaria del espresado Gobierno político.

Esta Direccion general ha señalado el dia 17 de Agosto próximo á las 12 de su mañana en la sala de la misma y en la ciudad de Guadalajara ante el Sr. Gefe político para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo de Torija en la cantidad de 64.907 reales vellon.

Las condiciones, arancel y demas estarán de manifiesto en la Secretaria del espresado Gobierno político.

Número 419.

MINISTERIO PRINCIPAL DE H. M. DE la provincia de Guadalajara.

El Excmo. Sr. Intendente Militar de Castilla la Nueva en 24 del corriente me dice lo que copio.

«El Excmo. Sr. Intendente General Militar me dice con fecha de ayer lo que sigue: Excmo. Sr.—Debiendo sacarse á pública subasta, á las 12 del dia 8 de Agosto próximo, en los estrados de esta Intendencia General, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por este distrito, desde 1.º de Octubre inmediato á fin de Setiembre de 1847, con arreglo al pliego general de condiciones y adiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la misma, lo digo á V. E. para que en los términos y por los medios que está prevenido se dé la mayor publicidad á esta subasta, y á mi desde luego el aviso de haberlo así verificado.»

Y al indicado fin se inserta en este periódico. Guadalajara 27 de Julio de 1846.—Juan M. de Aguirre.

PARTE NO OFICIAL.

DEL COLMENAR.

(Continuacion.)

Sin embargo, el partido de mantenerlas levantadas es el único que hay que tomar: porque ni estas ni las compuesta de muchas alzas están ya en la circunstancia y necesidad de ser castradas; aunque estén muy llenas; ó se expondrían á los peligros é inconvenientes que hemos dicho atrás.

De las causas que obligan á las abejas á enjambrar.

Luego que la estacion se templá un poco despues del invierno, y se va acercando la primavera: el dulce calor que comienza á excitar el sol despierta las abejas de su letargo, y todo se reanima en su domicilio. Las

obreras vuelven con actividad al trabajo; la reina comienza su postura, que habia sido interrumpida durante la mala estacion, los huevos que pone están muy en breve prontos á nacer; las ninfas no tardan en romper las cadenas de su esclavitud, y quebrantar las puertas de su prision para gozar de la libertad; y la reina se halla al frente de un nuevo pueblo. La república repara con esta primera postura las pérdidas que ha sufrido durante el otoño y el invierno de una parte de sus ciudadanas; y estas nuevas trabajadoras reemplazan en sus funciones y trabajos á las que la muerte les ha arrebatado. Las abejas que nacen todos los dias en esta época, aumentan tan considerablemente la poblacion, que la colmena no es bastante espaciosa para contenerlas todas; es preciso entonces que una parte consienta en expatriarse, y vaya á otro lugar á fundar un establecimiento. La poblacion que sale va presidida de una Reyna joven elegida por ella; y á esta colonia se llama un *enjambre*.

Por considerable que sea la poblacion de una colmena, nunca se decide una parte de las abejas á salir sin tener un jefe que las conduzca. Para dar un enjambre no basta que una colmena esté muy provista de abejas: es preciso tambien que haya reinas jóvenes en estado de ponerse al frente de él para empeñarlas á dejar su patria. Las abejas que no tienen reina son incapaces de formar ninguna empresa; ni tienen apego al trabajo, porque no esperan prosperar. Reaumur ha tenido colmenas muy provistas de abejas, cuyo número era tan considerable con relacion á la capacidad de su domicilio, que una gran parte se veia obligada á mantenerse fuera hecha un peloton; y sin embargo no daban enjambres. Para certificarse de ello, metió en un baño una de sus colmenas la mas provista de abejas, que no habia dado el enjambre que esperaba; y habiendo tenido la paciencia de examinar todas las abejas una despues de otra: no halló efectivamente mas reina que la madre de la colmena, y ninguna otra joven: esto le persuadió que el enjambre no habia salido, aunque la colmena estuviese en estado de darlo, por falta de jefe. Las causas que hacen enjambrear las colmenas son pues á un mismo tiempo una poblacion grande con respecto al domicilio que habita, y reinas jóvenes, de las cuales escogen una las abejas para gobernar el nuevo imperio, que están en el caso de fundar.

En qué estacion y á qué horas del dia salen los enjambres de la colmena madre.

El clima y la exposicion de las colmenas contribuyen mucho á hacer salir los enjam-

bres mas temprano ó mas tarde; porque el calor grande que ocasiona una numerosa poblacion en una colmena bien expuesta para aprovecharse del sol: obliga á una parte de las abejas á abandonarla luego que tienen un jefe que las conduzca. El tiempo de la salida de los enjambres es pues relativo al grado de calor que las abejas experimentan: una colmena por consiguiente, que tenga muchas abejas, dará mas pronto un enjambre, que otra que esté menos poblada; aun que están ambas en la misma exposicion. En nuestros climas los primeros enjambres salen ordinariamente hacia el diez ó doce de mayo, y algunas veces antes si la estacion está mas adelantada para que las abejas vivan con poco gusto en una colmena donde son muchas. En los paises donde hace mucho calor principian á salir los enjambres á fines de abril, y algunas veces á mediados: en otros al contrario; donde el frío dura mas tiempo no salen los primeros hasta fines de mayo ó principios de junio: en general en todos los paises salen los enjambres mas temprano ó mas tarde: segun que la estacion es mas ó menos favorable. El tiempo de la salida de los enjambres es comunmente de un mes, es decir, desde diez á doce de mayo hasta mediados de junio: sucede algunas veces que las colmenas los dan todavia á fines de junio, y por consiguiente en el curso de estos dos meses es cuando deben esperarse.

Como el calor contribuye á la salida de los enjambres, no se deciden estos á dejar su madre á cualquier hora del dia indiferentemente; sino que toman su determinacion hacia las nueve de la mañana, porque el sol que dá entonces sobre las colmenas excita en ellas un calor que las abejas no pueden soportar: como es menos considerable á las cuatro ó á las cinco de la tarde, no salen jamás á estas horas. Se puede pues cuidar de la salida de los enjambres desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, tiempo que comunmente vuelan. Esta regla, aunque bastante constante tiene sus excepciones principalmente cuando hace mucho calor despertadas las abejas con frecuencia desde las seis de la mañana por un sol hermoso cuyo calor, ya sensible excita su actividad: toman su partido, y huyen de una habitacion donde este calor les incomoda: aunque el sol no salga, si el aire es cálido y bochornoso, el enjambre se determinará á dejar el domicilio en que se ha nacido.

Señales que denotan que una colmena dará pronto un enjambre.

Cuando una república de abejas se dispone á enviar una colonia para fundar un nuevo establecimiento: todo parece que está en

ella en una viva agitacion: por la tarde y aun por la noche se oye un susurro continuo, y casi incitan á creer que tanto movimiento y ruido anuncia la inquietud de los candidatos que aspiran á la corona, el trabajo que les cuesta ganar votos; y las disputas de los electores, poco acordes acaso sobre la eleccion del súbdito que quieren elevar á la soberania.

Si la ambicion ha sido permitida alguna vez: si hay circunstancias en que no es culpable el que se ocupa en estos proyectos de elevacion, que no se puede conducir á un fin feliz sino en perjuicio de un concurrente igualmente ambicioso: es sin duda en una ocasion como esta, en que la eleccion da la vida con la corona, y la exclusion la muerte. Seria mas laudable, y una prueba de la virtud mas heróica, preferir la muerte á una dignidad para que no hay los talentos necesarios: posponer su interés particular al de la patria, y sacrificarse enteramente á la salud y al bien de la república, renunciando voluntariamente una dignidad que no se puede poseer sin causar turbaciones; pero las abejas que nos enseñan tantas cosas, no nos han dado todavia el ejemplo de una virtud tan rara.

Este zumbido extraordinario, que segun toda apariencia es una señal de inquietud é impaciencia, que anuncia el mal estar de las abejas, ha sido interpretado de una manera muy singular por los que se complacen en hallar maravillas donde no hay nada que no sea muy natural. Carlos Butler, que ha determinado las diferentes modulaciones del canto de las abejas, ha tenido los zumbidos agudos que se oyen en un colmenar, por los gemidos y las quejas de la jóven reina, que súplica á su madre le permita conducir una colonia fuera de sus estados. Asegura con mucha seriedad que la reina madre está algunas veces dos dias sin condescender á sus ruegos; y que cuando otorga su súplica es con un tono de voz sonoro y lleno: desde entonces, dice, hay seguridad de que partirá el enjambre, porque la jóven reina ha obtenido el permiso de conducirlo. El autor del tratado *de las moscas de miel* no tenia el oido tan musical como Butler, pues ha confundido los sonidos graves con los agudos; es de admirar no haya imaginado que un tono mas fuerte y mas sonoro anunciaria mejor la gravedad del jefe, que una pequeña voz aguda, con la que pretende que una abeja reina arenga á sus súbditos. Asegura que antes de la partida del enjambre la reina madre «hace un ruido pequeño: ó un canto agradable á las cuatro ó á las cinco de la mañana, y á las ocho ó á las nueve de la noche: durante el canto todas las moscas de la colmena permanecen en silencio; y cuando se ha acabado hacen todas juntas un ruido grande sobre el asiento,

»corriendo hácia él, lo cual es una señal de »que dentro de poco enjambrarán.»

El abate de la Ferriere da tambien por señal muy cierta de que una colmena enjambrará pronto, cuando se oye al anochecer un susurro grande en la colmena, y se distingue entre este zumbido una que suena, por decirlo así, como un clarin. Simon dice que tres ó cuatro dias antes de la salida de un enjambre, la joven reina advierte á su colonia que se prepare á la partida; y que al anochecer cuando todas las abejas han entrado y estan tranquilas, da la señal con un sonido pequeño claro y redoblado como el de una pequeña trompeta. La razon queda de esta separacion es que la jóven no quiere hacerse dueña del domicilio en que ha nacido, por diferencia y consideracion á la que le ha dado la vida.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

A los Señores suscritores por la Agencia de negocios públicos y sustitucion de Quintos establecida en Madrid calle de Toledo número 93 cuarto principal de la derecha denominada D. José Murcia Marti y compañía.

Habiéndose efectuado los sorteos de Quinta del presente año en los pueblos de esta provincia y no habiéndose remesado los fondos á esta Sociedad de los depósitos hechos en la capital de Guadalajara y otros puntos de la misma por los que hayan sido declarados libres en sus suertes segun fueron los contratos realizados se previene á todos los interesados que si en el preciso término de 15 dias contados á la publicacion de este anuncio no se cumple con lo pactado por parte de los suscritores serán desde luego nulos y de ningun valor los contratos, convocando á la capital los interesados á fin de que cada cual se reintegre de las sumas que depositaron íntegras y sin descuento alguno reservándose esta sociedad el derecho que obtiene para en su dia hacer responsable á quien compete de los gastos daños y perjuicios que se le hayan irrogado.—Madrid 29 de Julio de 1846.—José Murcia y Marti.

—Con permiso del Sr. Gefe superior político se rematan en pública subasta el dia 30 de Agosto proximo en las salas consistoriales de Alpedroches, las fincas siguientes correspondientes á los propios de dicho pueblo. Un horno de pan cocer, un prado de secano en el pago que llaman el arroyo del molino de cabida cuatro fanegas, una tierra en dicho pago de haber una fanega, otra en la cabeza del pino de cinco fanegas, y una dehesa y prado voyal.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento del expresado pueblo de Alpedroches.

Imprenta de D. P. M. Ruiz y hermano.